

Resumen de FECCOO para la Mesa Sectorial 11-06-2021:

- **Implantación del programa experimental Aulas 1-2.**
- **Avance de la Plantilla Funcional para el curso 2021/2022.**
- **Información Vacunación de los Docentes en el proceso selectivo**
- **Ruegos y preguntas**

Información más relevante de la mesa sectorial celebrada hoy:

- **Aula 1-2:** Se crearán 687 nuevas plazas en aulas 1-2. 39 aulas de 0 a 3 años, que se localizan en 26 municipios y afectan a 36 centros educativos. CCOO apoya la implantación de estas aulas, por asegurar la cobertura de las necesidades educativas, proporcionar una oferta adecuada de puestos escolares, dignificar la enseñanza pública y promover la equidad y la cohesión social, aunque hace una serie de aportaciones para su mejora.
- **Avance de plantilla:** 592 profesores de partida. Esto supone 158 profesores menos que el curso anterior, hay margen todavía, hay que tener en cuenta los grupos pendientes de formar en FP. Las contrataciones no se sabrán hasta septiembre. 388 en la provincia de Badajoz y 204 en la de Cáceres. Cifras generales: 45 grupos más en primaria y 55 grupos más en IESO e IES. CCOO defiende la necesidad de la continuidad de plantilla de este curso escolar y solicita una mesa de negociación de plantillas funcionales, que en principio no está prevista.
- **Plazas de Dirección y Asesorías por concurso de méritos:** se publicará en breve la convocatoria de concurso de méritos para su cobertura en breve. (1 plaza de dirección y 15 de Asesoría). Convocatoria similar a la de cursos anteriores.
- **Vacunación de docentes que participan al proceso de oposición.**
- **Proa plus:** Este programa continuará el curso siguiente.
- **Listados de interinos con baremo de méritos:** Ya está enviado a DOE. Posiblemente se publique la semana próxima.

Punto dos: *ORDEN de XX de XX de 2021 por la que se regula la implantación del programa experimental Aulas 1-2 para la escolarización anticipada en centros públicos de Educación Infantil y Primaria del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil.*

Intervienen la Consejera y el SGE para explicar las bases y contextualización de la Orden objeto de negociación.

Este programa se acoge al puesto en marcha por el MEFP, para el establecimiento de aulas para escolarización gratuita de 0-3.

La Consejería prevé implantar 2100 plazas gratuitas 0-3 en los próximos 4 años, que supone una inversión de 20,9 millones de euros. Se han tenido en cuenta modelos tanto públicos como privados a la hora de elaborar esta normativa.

Este programa hay que cerrarlo en Conferencia Sectorial de Educación y el Consejo de Ministros, se enmarca en el plan de resiliencia, y se financiarán con fondos europeos. Por tanto, la orden no se publicará hasta que no se valide en dichos estamentos, por lo que es difícil que se pueda poner en marcha a inicio de curso.

En Extremadura haya 19085 niños de 0-3 años, 6017 niños en EI de titularidad pública, o sostenidos con fondos públicos. No tienen registros de centros privados, pero estos centros ofertan 3200 plazas ofertadas por centros privados. Esto significa que hay más de 10000 niños y niñas en este rango de edad sin escolarizar.

Los **criterios que se han tenido en cuenta para elegir los centros de implantación** son:

- Zonas vulnerables en zonas rurales y urbanas
- CAEPs
- Insuficiencia de plazas en públicos y privados
- Disponibilidad de espacios. Menos inversión de adecuación de espacios.
- 687 nuevas plazas en aulas 1-2. 39 nuevas aulas en 36 centros educativos (afectan a 35 localidades). En zonas rurales, la mayoría, y zonas urbanas
- Ya en los centros en los que hay ya aula 2, y hay espacio para aula 1.

Habrán aulas mixtas 2-3 (8 aulas en la región). Aulas muy estudiadas en localidades sin guarderías y con una natalidad muy baja.

Ya han contactado con los centros y han mantenido reuniones con los directores y directoras de los mismos para ver viabilidad

Aportaciones de CCOO a la Orden:

Según se desprende en el texto, esta orden pretende impulsar una política tendente a elevar la tasa de escolarización del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil.

Además, pretende racionalizar el uso de los recursos públicos destinados a educación, asegurar la cobertura de las necesidades educativas, proporcionar una oferta adecuada de puestos escolares, dignificar la enseñanza pública y promover la equidad y la cohesión social que propugna la Ley 4/2011, de 7 de marzo de Educación en Extremadura.

Otro aspecto importante es que con esta orden se pretende elevar la tasa de escolarización del alumnado del primer ciclo de Educación Infantil.

También parece importante que este programa supone la inclusión del 1º ciclo de EI como etapa con identidad propia con plenas garantías pedagógicas por medio de su inclusión en el PEC, en la PGA, en el ROC y en la oferta pedagógica de cada centro; con la aplicación también del Decreto de Currículo de EI aprobado por el Decreto 4/2011 de 11 de enero.

Por todo esto, **CCOO valora positivamente la inclusión de este programa experimental**, porque se están dando pasos en la buena dirección en el avance en la corresponsabilidad en la educación infantil. Ahora bien, debemos hacer algunas aportaciones sobre aquellos aspectos con los que no estamos de acuerdo o bien es necesaria una aclaración por parte de la Administración.

También queremos hacer constar nuestro desacuerdo en la forma de proceder con esta orden, de la que no hemos sido informadas las centrales sindicales y nos hemos enterado por la prensa de que se había colgado en el portal de transparencia de la Junta de Extremadura, antes de pasar por las correspondientes mesas de negociación.

En este mismo orden de ideas, no entendemos como un borrador de esta orden, que ya ha pasado previamente por la mesa de Administración pública, se presente hoy en esta mesa, en los mismos términos exactos, sin recoger ninguna de las aportaciones realizadas la semana pasada por los interlocutores sociales.

En este último aspecto el SGE justifica el que haya pasado antes por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, antes de pasar por mesa sectorial, con el fin de adelantarse para que cuando se apruebe en el Consejo de Ministros, tener aprobadas las obras, que por otro lado son obras menores.

Y que todas las aportaciones de las diferentes mesas asumibles se van a asumir, independientemente del orden de tramitación.

Centros de implantación

Solicitamos el listado de los centros educativos en los que se va a implantar puesto que no se facilita en el borrador de la orden.

Al no facilitarse este listado, ni conocer los criterios de preferencia para la elección de dichos centros, no podemos hacer una valoración de la orden en profundidad.

Primera selección se ha hecho un estudio por inspección.

Desde CCOO solicitamos que al menos debería implantarse una aula de estas características en cada una de las zonas de escolarización, primando aquellos centros en los que existe problemas de escolarización, o son centros que atiende a alumnado de familias en desventaja social, a fin de que haya igualdad real de oportunidades para este alumnado. Asimismo, se hace necesario diversificar la propuesta para dar cabida a la posibilidad de conciliación en más poblaciones pequeñas que en estos momentos no disponen de Escuelas de Educación Infantil y que tienen escasa matriculación.

La Administración no facilitará el listado de centros, hasta que no se sepa con certeza que se va a llevar a cabo, pero nos remite a los criterios de selección que se han tenido en cuenta, y que están en la línea de lo que había solicitado CCOO. Según el SGE el objetivo final es llegar a todas las áreas de escolarización en el futuro.

Tipología de aulas:

En el texto se recogen las siguientes tipologías de aulas:

- 1. Aulas-Uno (A1):** destinada para el alumnado del segundo curso del primer ciclo de Educación Infantil y con una ratio máxima de 13 alumnos y alumnas.
- 2. Aulas-Dos (A2):** destinada para el alumnado del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil y con una ratio máxima de 18 alumnos y alumnas.
- 3. Aulas-Mixtas 1-2 (A1-2):** destinada para el alumnado del segundo y tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil y con una ratio máxima de 13 alumnos y alumnas.
- 4. Aulas-Mixtas 2-3 (A2-3):** destinada para el alumnado del tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil y alumnado del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil y con una ratio máxima de 18 alumnos y alumnas.

En cuanto a las aulas A1 y A2 estamos de acuerdo con el planteamiento, puesto que así es como está contemplado en el Decreto 91/2008, de 9 de mayo por el que se establecen los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de EI, en su art 9. Unidad o grupo de 1 a 2 años con 13 niños. Unidad a grupo de 2 a 3 años con 18 niños.

Pero estamos en desacuerdo con el planteamiento que se hace de las Aulas mixtas, ya que no se recoge aquí lo que marca el referido Decreto en su art 12 de dicho decreto para las aulas mixtas. De 0 a 2 años, 10 niños; de 1 a 3 años, 14 niños y de 0 a 3 años, 10 niños. En esta Orden se propone es diferente. De 1 a 2 años (A1-2), 13 niños; de 2 a 3 años (A2-3), 18 niños.

CCOO propone eliminar de la Orden las Aulas Mixtas 2-3 por los siguientes motivos:

- Esta nueva configuración de las aulas Mixtas 2-3 (A2-3) supone mezclar al alumnado de dos ciclos diferenciados, aun dentro de una misma etapa educativa de EI, con un diseño curricular diferenciado aprobado en el Decreto 4/2008, de 11 de enero, por el que aprueba el Currículo de EI en Extremadura. Coincidentes en cuanto a las áreas de conocimiento que se proponen: Conocimiento de sí mismo y autonomía personal; Conocimiento del entorno; y Los lenguajes: comunicación y representación. Pero diferenciados en cuanto a objetivos y contenidos y con criterios de evaluación también diferenciados. Sin menoscabar que en el caso del segundo ciclo de EI se ofrece la primera aproximación a una lengua extranjera.

- Las finalidades de uno y otro ciclo también están diferenciadas en cuanto a que en el primer ciclo la finalidad es dar respuesta a las necesidades de conciliación familiar principalmente y en el segundo la orientación principal es sentar las bases para adquirir una mayor autonomía personal.
- El primer ciclo de EI pretende dar cumplida respuesta a las necesidades de alimentación, higiene, descanso, sueño, juego, movimiento, seguridad y comunicación afectiva, entre otras, que presentan los niños y las niñas de esta edad. Cuestión no contemplada de la misma manera en el segundo ciclo de EI.

No parece este por tanto un adecuado planteamiento pedagógico para la etapa.

Aparte de todo esto la propuesta de ratios para esta aula sería excesiva, en ningún caso debería pasar de 14 niños.

Como respuesta la Administración que no las va a eliminar argumentando que las aulas 2-3 están pensadas para los pueblos que no tienen natalidad suficiente para tener guardería. Actualmente hay pueblos con tan pocos nacimientos que se tienen que unificar 3 cursos de infantil en un mismo grupo (hay prevista la implantación de 8 aulas de este tipo en toda la región).

Reconocen que no está recogido esta aula en el Decreto de Educación Infantil, ni en la orden de aula 2. Pero que no hay que olvidar que un programa experimental, no se está consolidando. Que no esté recogido en esa normativa, no significa que esté prohibido.

El SGE afirma que tampoco es determinante la mezcla de niveles. Actualmente se unifican grupos de infantil y primaria sin ningún problema, si eso significa igualdad de oportunidades. En el futuro hay que revisar el modelo de educación infantil, actualmente el 98% de niños de 3-6 años están escolarizados, no así en el primer ciclo. Reconocen que será necesario la revisión del Decreto de Educación Infantil.

CCOO tras la argumentación de la Administración no es contraria a que se implementen en este caso muy concreto, y vigilará porque este modelo no se extienda a otro tipo de localidades o zonas de escolarización.

Se acepta nuestra propuesta sobre la modificación de ratios de las aulas 2-3 pasando de 18 alumnos y alumnas a 14.

Personal de atención educativa y asistencial

El horario de los TEI se regirá por lo dispuesto en el artículo 19 del V Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura.

Importante es aclarar el régimen laboral de los TEI que prestarán servicios en los CEIP, en cuanto al horario de apertura de los centros y calendario escolar que se aplicará. Considerando que la prestación del servicio es del 100%, teniendo en cuenta la jornada diaria que se realiza de 8 horas diarias de jornadas más tiempo adicional para la preparación de las clases, programaciones, evaluaciones, realización de informes, horas de tutoría, etc.

Se va a revisar para que se pague el 100% del salario.

La Consejera afirma que los maestros de EI, no tendrá en ningún caso atribuciones asistenciales y que el maestro o maestra siempre estará acompañado de un TEI.

La Administración informa de que en el Aula 1: se contará el aula 1 dos TEIs y en el aula 2-3 con 1 TEI y 2 maestros.

Están pendientes del estudio de revisar el calendario laboral de los TEIs.

CCOO propone añadir a la Orden:

Es necesario contar con personal de limpieza de apoyo, así como, ordenanza y monitores/as de comedor, para atender las necesidades de este ciclo.

Los niños de estas etapas requieren unos cuidados muy diferentes al alumnado de Infantil de segundo ciclo, son niños que gatean, tocan y chupan todo, vomitan... son totalmente personas dependientes, por lo que hay que extremar la limpieza. Además, según la normativa, debe haber baños dentro del aula por lo que debe también extremarse la limpieza de estos.

El SGE afirma que se tendrán en cuenta.

Equipo educativo del programa

Se está dando por sentado que existe la figura de Jefe/a de estudios, cuando esta solo se contempla en los centros educativos de más de 9 unidades. Si se quiere solucionar con este programa los problemas de escolarización de algunos centros, debe contemplarse una alternativa a jefatura de estudios, que podría ser la persona que ostente la dirección del centro.

Se acepta la propuesta.

También, solicitamos un **complemento retributivo y reconocimiento de la coordinación de este programa**, al igual que lo tienen las personas coordinadoras de ciclo.

No se prevé complemento retributivo, pero sí reducción horaria por coordinación.

En cuanto a la **matriculación para el curso 2021-2022** se deberá abrir un periodo extraordinario de matriculación ya que ya se ha iniciado el proceso para el próximo curso. Además, se deberá abrir uno extemporáneo una vez iniciado el nuevo curso escolar.

Por tanto, pensamos que debe aparecer reflejado en la Orden.

El SGE afirma que se publicará una resolución para informar de esto en el momento que se publique la orden. Podrán concurrir en el proceso de escolarización todas las familias, aunque estén escolarizados en otros centros.

Por último, Se debe garantizar que todos los centros acogidos a este nuevo plan experimental cuentan con los recursos, no ya sólo personales y profesionales, sino también materiales en dotación suficiente. Y que además en los mismos se garantizan los requisitos recogidos en cuanto a instalaciones y condiciones materiales de los centros que impartan Educación Infantil de primer ciclo, recogidos en el art 11 del Decreto 91/2008, de 9 de mayo, en cuanto a superficie del aula de al menos 30 m², espacios para la preparación de alimentos, patios de juego, un aseo por aula, espacios para el descanso e higiene para niños menores de 2 años, y aseos asequibles y visibles en número acorde al total de puestos escolares para alumnado de 2 a 3 años... y que todo ello esté disponible cuando comience el curso escolar 2021-2022.

Se está trabajando en ello, y ya se están aprobando las obras menores que hay que acometer.

Avance de la Plantilla Funcional para el curso 2021/2022.

La Consejera traslada la siguiente información sobre plantillas funcionales:

Cifras de salida:

592 profesores más, esto supone 158 profesores menos que el curso anterior. Según la Administración hay margen todavía, hay que tener en cuenta los grupos pendientes de formar en FP. Las contrataciones no se sabrán hasta septiembre. La plantilla es viva, y en septiembre se terminará de afinar para atender a las necesidades de los centros. De estos 388 corresponden a la provincia de Badajoz y 204 a la de Cáceres.

En cifras generales: 45 grupos más en primaria y 55 grupos más en IESO e IES

Han adoptado las indicaciones de la Conferencia Sectorial de Educación sobre protocolos de cara al curso próximo, así los criterios han sido:

Ratios 25 infantil y primaria. Grupos estables de convivencia a ratio máxima.

Ratios de 30 en ESO, bachillerato y resto de enseñanzas no obligatorias

No se va a hacer uso del incremento de 10% adicional de ratio.

Inclusión plan Portugal en plantilla docente (40 docentes)

Ratios en grupos mixtos en infantil y primaria:

- Infantil, agrupamiento de 3 niveles hasta 14 alumnos
- 2 niveles hasta 17 alumnos grupo.

El próximo curso el Coordinador covid tendrá la reducción de 1 h lectiva

Extremadura opta por el mismo modelo que el curso actual incorporando las flexibilizaciones que introduce el MEFP: Flexibilidad del nuevo documento del ministerio, ratios máximas en infantil y 1,20 bachillerato. Estas flexibilizaciones y la bajada de natalidad en la región se traduce en los 158 docentes menos respecto al curso anterior.

Interviene la Inspectora General para aclarar que se ha trabajado de manera coordinada en ambas provincias, según el marco normativo de la Resolución de 24 de abril. Aunque en esta se indicaba por hacer plantillas en diferentes escenarios por la situación excepcional, finalmente se ha optado por el escenario 2, en el que se ha tenido en cuenta el documento de la Conferencia Sectorial de flexibilización de medidas, que se ha de trasladar a nivel autonómica para homogeneización de plantillas (Centros con el mismo número de grupos, tendrán igual número de docentes, contextualizando a las características propias y específicas de los centros).

CCOO muestra su disconformidad con la propuesta inicial, como ya hemos manifestado en numerosas ocasiones y trasladado en por Registros al SGE, desde CCOO solicitamos mantener las plantillas funcionales de este año en el curso 2021-2022.

Es una realidad que la pandemia no ha desaparecido y que las razones que motivaron el aumento de contratación se siguen manteniendo.

Además, la disminución de la ratio supone una mejora en la educación de todo el alumnado, el cual se beneficia de una atención más individualizada, acorde con las necesidades educativas, lo que repercute en una mejora de su rendimiento. Esto es de vital importancia en un sistema educativo con ratios superiores a las de la media de la UE-23 y de la OCDE, y mucho más necesario después de los meses de cierre de centros educativos del curso pasado y de cierres de aulas durante este.

Desde los centros nos llega información muy preocupante sobre las propuestas de inspección sobre supresiones de plazas y unificación de grupos que no llegan al tope de ratio, muchos de ellos de diferentes ciclos de primaria incluso.

Nos oponemos a cualquier supresión, con más motivo aún tras el anuncio de la suspensión de los programas educativos de refuerzo y orientación. Así proponemos:

- No suprimir ningún/a maestro/a de apoyo en infantil.
- No suprimir maestro/a cuando se unifican grupos.
- No suprimir maestros/as en CAEPs puesto que les afecta doblemente la supresión de los programas educativos al perder el maestro CAEP y el PTSC de CAEP Ítaca.
- Mantener en los CAEP de manera permanente un PTSC en plantilla funcional, no dependiente de los programas.
- Cuando haya una supresión en un colegio, mantener durante este curso a todos los miembros del equipo directivo, puesto que la disminución de unidades muchas veces conlleva pérdida de Secretario/a o Jefe/a de Estudios.
- Reforzar lo EOEP actualmente desbordados por el aumento de niños a atender, y unas zonas de actuación inabarcables (como el caso de algunos equipos específicos, que atienden toda una provincia, como el equipo TEA y el de trastornos graves de conducta)

Para CCOO es insuficiente solo no incrementar el 10% de ratio, como medida excepcional, no estamos de acuerdo con que haya que ejecutar las recomendaciones de flexibilización del Ministerio que tienen un principio claramente de ahorro económico.

Informan de que los centros tienen 5 días hábiles para revisar que la propuesta de plantillas, y aceptarán sus propuestas hasta el día 15 de junio, así como las aportaciones de los sindicatos.

Desde CCOO exigimos mesa de negociación de plantillas funcionales, como ha hecho siempre, ya un asunto que afecta directamente al personal docente.

Información Vacunación de los Docentes en el proceso selectivo.

Queremos elevar una queja por la manera en la que se ha actuado con el colectivo docente y no docente de centros educativos en el tema de vacunación. Es inadmisibile como se ha actuado con los que estaban a la espera de la segunda dosis de AstraZeneca, entorpeciendo la vacunación con esta vacuna a la gente que ha rechazado la dosis de Pfizer.

A estas alturas no se ha vacunado a los docentes de escuelas de adultos y enseñanzas de régimen especial, alegando que es el protocolo que dicta Salud Pública a nivel nacional. En esta misma mesa se nos dijo que se les iba a incluir cuando luego no ha sido así. En muchas comunidades se les ha vacunado sin problema. La Consejería de Educación y Empleo debe insistir en la esencialidad de estos trabajadores e incluirlos ya en el protocolo.

A todo esto, se le suma el hecho de que la semana próxima comienza el proceso de oposición con la mayoría de participantes sin vacunar, con el riesgo sanitario que ello conlleva. Exigimos que se les vacune con la máxima agilidad posible.

La Administración expone la siguiente información sobre el protocolo de vacunación:

- Si el docente que va a participar en la oposición recibió la primera dosis de AstraZeneca: su área de salud realizará varios llamamientos para administrar la segunda dosis. En caso de que no pueda acudir por coincidencia con el proceso de oposición, será incluido en un llamamiento posterior al 7 de julio, una vez finalizado el proceso.
- A los que han sido vacunados en mayo con vacuna ARNm (Pfizer o Moderna): su área de salud contactará individualmente con ellos para intentar adaptar, en la medida de lo posible, la fecha de su segunda cita.
- Van a recibir un cuestionario por si quieren posponer la fecha de vacunación en caso de que interfiera en el procedimiento que habrán de rellenar antes del 14 de junio. Recomiendan que lo tribunales se organicen para que no coincidan todos en la misma fecha.

RESOLUCIÓN de XX de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Dirección, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

RESOLUCIÓN de XX de junio de 2021, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Asesorías de Formación Permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos de Extremadura.

Puesto que ambas resoluciones para el concurso de méritos y provisión de plazas para Asesorías y Plazas de Dirección deben basarse en la Orden de 9 de junio de 2016 regula ambos procedimientos, hay pocas cuestiones para aportar. Por las similitudes entre ambas resoluciones haremos la mayoría de aportaciones de manera conjunta para ambas.

Después de la información recibida por la DGPD, sobre problema de plazos para poder ofertar las vacantes que surjan en los centros en la adjudicación de julio, por las personas que ocupen la

asesoría y dirección de los CPRs, queremos confirmación de que esto definitivamente será así. Mostramos nuestro desacuerdo con este planteamiento de la Administración ya que son 16 plazas vacantes de curso completo que no se van a ofertar hasta el mes de septiembre, perjudicando a las personas con más derecho en la adjudicación. El curso pasado la convocatoria se publicó el 6 de julio y no hubo problema para incluir estas plazas en la adjudicación inicial.

Según DGPD no se puede tratar antes la orden porque no se conocen las vacantes. Es muy probable que las vacantes que generen estas plazas se adjudiquen antes de inicio de curso escolar.

Aportaciones de CCOO:

No consideramos que sea necesario que para que las organizaciones sindicales puedan intervenir en la supervisión de la convocatoria, tenga que solicitarlo expresamente la persona que ostenta la presidencia de la Comisión de Selección, tal como se recoge en la resolución, proponemos la supresión de esta solicitud expresa o bien que se invite de oficio a las organizaciones sindicales para que manifiesten su asistencia.

Se tendrá en cuenta la propuesta.

Resolución de empates. En el caso de producirse empate en la baremación de los candidatos en alguna de las plazas convocadas, esta se adjudicará atendiendo sucesivamente al siguiente criterio:

- Mayor puntuación obtenida en la fase segunda.
- Mayor puntuación obtenida en la fase primera.

Proponemos que se altere el orden, No entendemos por qué se varía y altera el criterio en el momento del desempate. Consideramos que debe primar la idoneidad del proyecto, su carácter innovador y su viabilidad, por encima del hecho de haber ostentado con anterioridad algún cargo que pueda puntuar.

Además, nos parece más lógico que el criterio de desempate recaiga sobre la fase que lleva mayor peso de puntuación (64), frente a la que parece tener un carácter más residual (16).

Se acepta la propuesta.

Hemos planteado además las siguientes cuestiones sobre si:

- Se ha previsto ya cómo se van a cubrir las bajas de asesores/as y directores/as que surjan durante el curso escolar

Según el DGIIE, No se están cubriendo, se reorganizan cuando hay una baja. Si las necesidades persisten harán un estudio para la cobertura.

- **Si se ha elaborado y publicado una instrucción** que concrete los criterios de valoración a la hora de evaluar la memoria que deben entregar los/las directores/as.

Según la Administración en el Anexo 3 y 5 de la Orden de 9 de junio viene muy detallado, pero harán una revisión por si se puede concretar más.

Plazas que se van a ofertar en la convocatoria:

PLAZAS DE DIRECCIONES QUE SE CONVOCAN EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE CÁCERES

LOCALIDAD	TIPO DE CPR	PÉRFIL	PLAZAS
Hoyos	I	Desarrollo curricular	1

PLAZAS DE ASESORÍAS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE SE CONVOCAN EN LOS CENTROS DE PROFESORES Y DE RECURSOS DE EXTREMADURA

PROVINCIA DE BADAJOZ

LOCALIDAD	TIPO DE C.P.R.	ASESORÍA	PLAZAS
Almendralejo	II	-Desarrollo Curricular -Atención a la Diversidad	2
Castuera	I	Tecnologías Educativas	1
Jerez de los Caballeros	I	Desarrollo Curricular	1
Mérida	III	Innovación Educativa	1
Zafra	II	Plurilingüismo	1

PROVINCIA DE CÁCERES

LOCALIDAD	TIPO DE C.P.R.	ASESORÍA	PLAZAS
Brozas	I	Desarrollo Curricular	1
Cáceres	III	FP. y Enseñanzas de Régimen Especial	1
Caminomorisco	I	Plurilingüismo	1
Hoyos	I	-Plurilingüismo -Tecnologías Educativas	2
Jaraíz de la Vera	I	Desarrollo Curricular	1
Plasencia	II	-Tecnologías Educativas -FP. y Enseñanzas de Régimen Especial	2
Trujillo	II	Tecnologías Educativas	1

Punto siete: Ruegos y Preguntas.

1. ¿Cuándo se va a reanudar la negociación de Licencias y permisos?

Debido a la agenda de final de curso en la que no se ha podido abordar. Se retomará en la primera quincena de julio.

2. Programas educativos. Queremos manifestar nuestra preocupación por la suspensión de los programas educativos de refuerzo y orientación, saber si hay nueva información sobre los nuevos programas de 2021-2027, y si es posible que estén implantados a inicio del próximo curso.

El SGE afirma que nuevos programas va a haber con toda seguridad, pero no hay fecha de implantación. No será en septiembre.

No hay mesa aún para tratarlo, pero posiblemente los programas irán en la misma línea que los anteriores.

3. Programa Proa Plus. Solicitamos información sobre la continuidad de este programa el próximo curso.

Sí va a continuar el próximo curso.

Debido a los buenos resultados educativos este curso, se están planteando que con fondos de la comunidad autónoma en modo de becas para alumnos que no puedan asistir a clase. Están evaluando el impacto económico.

Van a reforzar PTSC y Orientaciones a los equipos.

- 4. Cobertura de plazas en el Conservatorio de Don Benito.** Este conservatorio pasó a titularidad de la Junta de Extremadura el 1 de enero de 2020. Sin embargo, este centro no aparece en el listado de centros públicos en la solicitud de petición de destino. Tras la consulta a la Consejería se nos informa por parte del Jefe de Servicio de Acceso que ese centro no puede salir porque no tiene plantilla funcional.

Queremos saber cómo se están cubriendo las plazas docentes que surgen en este centro, puesto que ahora mismo no haya ninguna vacante, no significa que no la vaya a haber a fecha de la adjudicación final. Cuando se traspasó el conservatorio de Mérida, al curso siguiente, ya era posible pedir destino por parte del personal interino para ese centro.

No responden, queda pendiente de respuesta por parte del SGE.

- 5. Protocolo que recoge las *Medidas específicas de prevención covid-19*. Oposiciones 2021.** Solicitamos su publicación ya. No entendemos que aún no se haya publicado a una semana de inicio de las pruebas, cuando todos los territorios ya lo han hecho público. Cuanta mayor difusión mejor para todas las personas implicadas en el proceso.

No lo han creído necesario para los opositores, puesto que los tribunales y centros ya lo tienen. Han considerado que era mejor publicarlo todo hoy en el portal de Profex.

- 6. Instrucciones de inicio de curso.** Solicitamos que estas estén publicadas a 30 de junio. Los equipos directivos necesitan planificar el curso siguiente con tranquilidad, después de un año tan duro. No hay excusas para la improvisación.

La Administración informa de que la mesa de instrucciones de inicio de curso será el próximo A partir de la mesa del día 24 de junio, y una vez celebrada esta, estarán publicadas cuanto antes, junto a la guía educativa y protocolo para la organización del curso próximo.

- 7. Permanencia en los centros educativos cuando finalice el periodo lectivo.** Debe aclararse por parte de la Consejería si la asistencia a los centros cuando terminen las clases lectivas el día 18 es obligatoria durante todo el horario o se va a flexibilizar la asistencia por la pandemia, sobre todo en aquellos centros que son sedes de oposición, que van a tener las aulas ocupadas y no disponen de espacios para permanecer toda la plantilla en el centro manteniendo los protocolos de seguridad.

Queda pendiente de la contestación del SGE. Lo determinarán según la situación las diferentes actuaciones pendientes en los centros. Están trabajando en ello.

- 8. Labor administrativa de los protocolos de absentismo.** debería hacerse desde un equipo externo al centro educativo dado que nos han trasladado desde los centros que ha habido casos en los que los docentes se han visto amenazados por las familias.

La DGPD lamenta que se den este tipo de situaciones. Afirma que es difícil externalizarlo puesto que las medidas deben partir del propio centro, y también tienen apoyo y respaldo del equipo de orientación y de la propia Administración. De todos modos, estudiarán la manera de mejorarlo.

- 9. Solicitamos una normativa clara y transparente para la regulación de los procesos de adscripción y renovación a los distritos de inspección.** Nos consta que varios/as inspectores/as han solicitado la anulación de los procesos de adscripción y renovación a los distritos realizados hasta el día de hoy. Este proceso está regulado por un Decreto y una Orden de 2019, por lo que no se entiende que después de todo el tiempo transcurrido aún no se haya establecido un protocolo claro mediante acto público y transparente, ya que las diferentes circulares emitidas para su establecimiento no crean nada más que indefensión en las personas afectadas.

Es necesario establecer normativamente el protocolo a seguir para el acto formal de elección y renovación de distrito, el registro y archivo del mismo, así como notificación al interesado y a la Inspección General de Educación y Evaluación.

Queda pendiente respuesta del SGE, no obstante la DGPD nos informa de que el SGE está trabajando en ello.

10. Revisión de criterio de desempate de ordenación de listas de interinos.

Volvemos a insistir en este ruego, ya trasladado varias veces en mesa, porque debería haberse revisado para la adjudicación de inicio de curso. En el nuevo decreto no se revisó este criterio. Ahora tras años de interinos en lista ya que no se les ha dado salida de la misma con una oferta de empleo público adecuada, muchos están al tope de experiencia. Es injusta la situación que se plantea con esta situación puesto que interinos con más de 10 años de experiencia en su especialidad, se ven superados por gente que tiene 10 años de experiencia y un mes trabajado por otra especialidad o en centros concertados.

Proponemos que se tomen en cuenta las puntuaciones máximas por apartado, sin truncar al máximo del subapartado.

No han tenido tiempo de abordarlo. Para esta adjudicación de destinos no va a poder hacer puesto que conlleva una modificación del Decreto 51/2019.

Desde CCOO lamentamos esta situación puesto que ya solicitamos su revisión antes de iniciar el presente curso escolar y ha habido tiempo para hacerlo. Solicitamos, que no se demore más y se acometa cuanto antes.

Otra información facilitada en la reunión:

- **Las secciones bilingües** serán en la segunda quincena de julio.
- **Implantación de FP bilingüe.** Uno de los ejes del Plan de modernización de FP es el aumento de ciclos de FP bilingües (solo hay 9 en la región en la actualidad), para lo que existe un fondo para esto. Se ha buscado a los centros para aprovechar estos fondos, pero todavía no hay una información clara sobre estos ciclos de cara al curso que viene.
- **Oposiciones 2021:** Algunas especialidades van a ver aumentado el tiempo para las pruebas prácticas por problemas de protocolo, sobre todo en especialidades que necesiten de taller. El visu en Biología y Geología será por la tarde.

Algunos prácticos pasan al lunes, pero el sábado 19 no pueden hacer adelanto de la segunda parte de la prueba, que se mantendrá a las 12 h para todas las especialidades.

- **Se está elaborando un programa experimental para orientación educativa** en los centros de primaria.